



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### Resolución

**Número:** RESOL-2016-1632-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 4 de Octubre de 2016

**Referencia:** RM EXP N° 17958/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE ROSARIO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la Resolución CONEAU N° 575 del 2 de agosto de 2013, el Expediente N° 17958/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRÓNICO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 313/99.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 575 del 2 de agosto de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 575 del 2 de agosto de 2013 al título de INGENIERO ELECTRÓNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01146030-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01146025-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 575 del 2 de agosto de 2013.

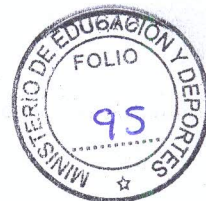
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José  
Date: 2016.10.04 15:46:42 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.10.04 15:44:56 -0300'





**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO, QUE EXPIDE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA**

A. Proyectar, planificar, diseñar el estudio de factibilidad, dirección, construcción, instalación, programación, operación, ensayo, medición, mantenimiento, reparación, reforma, transformación, propuesta en funcionamiento e inspección de:

1. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción, procesamiento y/o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza, ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica, o de otro tipo, en todas las frecuencias y potencias.
2. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes de sistemas irradiantes o de otros medios de enlace para comunicaciones, incluidos los satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.
3. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas (Hardware), de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (Software), asociada.
4. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas que impliquen electrónica, de navegación, o señalización o cualquier otra aplicación al movimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o de cualquier otro tipo.
5. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de control o automatización electrónica para cualquier aplicación y potencia.
6. Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.
7. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores excepto obras civiles.



B. Estudios, tareas, asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2016-01146025-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 5 de Septiembre de 2016

**Referencia:** Expte. N° 17958/14 - UN DE ROSARIO - INGENIERO ELECTRÓNICO - Alcances

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564  
Date: 2016.09.05 02:59:00 -03'00'

Ayelen LUNA  
Asesora  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.09.05 02:59:10 -03'00'





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Exactas,  
Ingeniería y Agrimensura  
TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER CUATRIMESTRE**

A-1.1.1	Análisis Matemático I	Cuatrimstral	128	-	Presencial	
A-1.2.1	Álgebra y Geometría I	Cuatrimstral	96	-	Presencial	
A-1.3.1	Sistemas Gráficos	Cuatrimstral	32	-	Presencial	
A-1.4.1	Informática I	Cuatrimstral	80	-	Presencial	

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

A-1.5.2	Análisis Matemático II	Cuatrimstral	112	A-1.1.1	Presencial	
A-1.6.2	Álgebra y Geometría II	Cuatrimstral	96	A-1.2.1	Presencial	
A-1.7.2	Física I	Cuatrimstral	80	-	Presencial	
A-1.8.2	Informática II	Cuatrimstral	96	A.1.4.1	Presencial	

**TERCER CUATRIMESTRE**

A-2.9.1	Análisis Matemático III	Cuatrimstral	96	A-1.5.2	Presencial	
A-2.10.1	Química	Cuatrimstral	64	-	Presencial	
A-2.11.1	Física II	Cuatrimstral	112	A-1.1.1/A-1.7.2	Presencial	
A-2.12.1	Física III	Cuatrimstral	96	A-1.1.1/A-1.7.2	Presencial	

**CUARTO CUATRIMESTRE**

A-2.13.2	Análisis Matemático IV	Cuatrimstral	96	A-2.9.1/A-1.6.2	Presencial	
A-2.14.2	Teoría de Circuitos I	Cuatrimstral	128	A-2.9.1/A-2.12.1	Presencial	
A-2.15.2	Electromagnetismo	Cuatrimstral	80	A-1.6.2/A-2.9.1/A-2.12.1	Presencial	
A-2.16.2	Física IV	Cuatrimstral	80	A-2.12.1/A-2.11.1	Presencial	

**QUINTO CUATRIMESTRE**

A-3.17.1	Mediciones I	Cuatrimstral	80	A-2.14-1/A-2.15.2	Presencial	
A-3.18.1	Teoría de Sistemas y Señales	Cuatrimstral	96	A-2.13.2/A-2.14.2	Presencial	
A-3.19.1	Digital I	Cuatrimstral	96	-	Presencial	
A-3.20.1	Electrónica I	Cuatrimstral	128	A-2.14.2/A-2.16.2	Presencial	

**SEXTO CUATRIMESTRE**

A-3.21.2	Máquinas Eléctricas	Cuatrimstral	80	A-2.14.2/A-2.15.2	Presencial	
A-3.22.2	Teoría de Circuitos II	Cuatrimstral	96	A-3.18.1	Presencial	
A-3.23.2	Digital II	Cuatrimstral	112	A-3.19.1	Presencial	
A-3.24.2	Electrónica II	Cuatrimstral	112	A-3.20.1	Presencial	

**SÉPTIMO CUATRIMESTRE**

A-4.25.1	Probabilidades y Procesos Aleatorios	Cuatrimstral	80	A-1-5-2/A-1.6.2	Presencial	
----------	--------------------------------------	--------------	----	-----------------	------------	--



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
A-4.26.1	Control I	Cuatrimestral	96	A-3.21.2/A-3.22.2	Presencial	
A-4.27.1	Digital III	Cuatrimestral	112	A-1.8.2/A-3.23.2	Presencial	
A-4.28.1	Electrónica III	Cuatrimestral	112	A-3.22.2/A-3.24.2	Presencial	

#### OCTAVO CUATRIMESTRE

A-4.29.2	Comunicaciones Eléctricas	Cuatrimestral	112	A-3.22.2/A-4.25.1	Presencial	
A-4.30.2	Control II	Cuatrimestral	64	A-3.22.2/A-4.26.1	Presencial	
A-4.31.2	Mediciones II	Cuatrimestral	112	A-3.17.1/A-4.28.1	Presencial	
A-4.32.2	Electrónica IV	Cuatrimestral	112	A-3.21.2/A-4.28.1	Presencial	

#### NOVENO CUATRIMESTRE

A-5.33.1	Integración Profesional al Medio	Cuatrimestral	112	-	Presencial	
A-5.34.1	Electiva I	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
A-5.35.1	Electiva II	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
A-5.36.1	Electiva III	Cuatrimestral	96	-	Presencial	

#### DÉCIMO CUATRIMESTRE

A-5.37.2	Proyecto de Ingeniería	Cuatrimestral	192	-	Presencial	
A-5.38.2	Electiva IV	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
A-5.39.2	Electiva V	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
A-5.40.2	Electiva VI	Cuatrimestral	64	-	Presencial	

#### OTROS REQUISITOS:

	Práctica Profesional Supervisada	---	200	-	Presencial	
	Idioma Inglés	---	-	-	---	1 *

	PROYECTO FINAL	---	-	-	---	
--	----------------	-----	---	---	-----	--

**TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4072 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* Antes de presentar el Proyecto Final los alumnos deberán acreditar competencia en traducción y comprensión de textos técnicos en un idioma extranjero: inglés, por considerar que cumple los requisitos de utilidad técnica.





**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2016-01146030-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 5 de Septiembre de 2016

**Referencia:** Expte. N° 17958/14 - UN DE ROSARIO - INGENIERO ELECTRÓNICO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION  
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564  
Date: 2016.09.05 02:59:28 -0300'

Ayelen LUNA  
Asesora  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.09.05 02:59:20 -0300'